



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 981/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 609/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - MELCHIORI ARIEL GERARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 833 de fecha 26 de enero del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Tránsito Señor Marcelo Gabriel HAIL, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 725.500,00) al Proveedor Ariel Gerardo MELCHIORI, por la adquisición de repuestos y accesorios destinados a la reparación de automóvil oficial n.º 536 Citroën Berlingo, perteneciente a la Dirección de Tránsito.

Que, de conformidad a lo expuesto mediante nota suscripta por el Director de Tránsito el Señor Marcelo Gabriel HAIL, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección a su cargo y, de acuerdo a lo normado por el Artículo 90.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 el cual establece: *"En situaciones de emergencia, casos fortuitos o hechos imprevisibles, demostrables con suficientes y sólidos fundamentos, donde el Departamento Ejecutivo evalúe que el tiempo de la tramitación de una Licitación Pública, Licitación Privada o Concurso de Precios, implique riesgo inminente de interrupción de un servicio público esencial, podrá realizar adquisiciones por vía de excepción"*.

Que, a ff. 7/8 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-762, de fecha 29 de enero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Director de Tránsito Señor Marcelo Gabriel HAIL, respecto a la contratación directa del Proveedor Ariel Gerardo MELCHIORI, CUIT n.º 20-21426814-1, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1390 de esta ciudad, por la adquisición de repuestos y accesorios destinados a la reparación de automóvil oficial n.º 536 Citroën Berlingo, perteneciente a la Dirección de Tránsito, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 725.500,00)

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Ariel Gerardo MELCHIORI, CUIT n. 20-21426814-1, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1390, hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 725.500,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110123000 – Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 10 – C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: DRTRST – Dirección de Tránsito - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 981/2024

Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.08.00 3.3.5.0 – repuestos y accesorios

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal